RESOLUCION N°1143 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 02/2021 PARA LA REFACCIÓN DE PABELLÓN SALUD DE LA GOBERNACIÓN - ID 397.736 CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES DE JUAN RAMON BOGADO.--

Coronel Oviedo, 28 de Abril de 2021

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de licitación por contratación directa vía excepción Nº 02/2021; y.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación, de la Licitación por Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2021 **"Refacción de Pabellón Salud de la Gobernación"** realizada en fecha 27 de abril de 2021.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la Licitación por Contratación Directa Vía Excepción N° 02/2021 "Refacción de Pabellón Salud de la Gobernación" ID: 370.736.----------

Art. 2º ADJUDICAR: a la empresa **BOGADO CONSTRUCCIONES DE JUAN RAMON BOGADO** por la suma de Gs. **150.488.000.-** (Guaraníes ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta y ocho mil) para la Refacción de Pabellón Salud de la Gobernación.------

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 4º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador